



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-2021-A-MDP/LC

Pichari, 11 de marzo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 0198-2021-MDP-OPP-DIR de fecha 10 de marzo del 2021, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lic. Adm. Jonel Gonzales Mejia, Informe N° 141-2021-MDP/OPMI/EHU-D de fecha 09 de marzo del 2021 del Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones Econ. Evert Huamani Ucharima, Informe N° 0407-2021-MDP/GI/WLB-G de fecha 01 de marzo del 2021 del Gerente de Infraestructura Ing. Wilber Lapa Berrocal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 31084, Ley Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, en su artículo 4° numeral 4.2 dispone: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces sino cuentan con presupuesto correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del Titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina del Presupuesto y el Jefe de la oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el marco de lo establecido en el decreto Legislativo N° 1440 - Decreto legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público";

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" concordante con el artículo 29 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución presupuestaria", 29.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego;

Que, mediante el Informe N° 0407-2021-MDP/GI/WLB-G, el Gerente de Infraestructura Ing. Wilber Lapa Berrocal, solicita la Modificación Presupuestaria mediante Habilitaciones y Anulaciones para la habilitación del saldo presupuestal con la finalidad de cumplir con las metas programadas según expediente técnico de la IOARR: "ADQUISICION DE TERRENO PARA EDIFICACIÓN PÚBLICA; EN EL (LA) INSTALACIÓN DE 01 PTAP Y 04 PTAR DEL PROYECTO CONSIGNADO CON CÓDIGO UNIFICADO N° 2320772 DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI 2453632 por el importe de S/. 156,821.55 (Ciento cincuenta y seis mil ochocientos veintiuno con 55/00 soles), Proponiendo la anulación presupuestaria de recursos orientados a financiar el "PROYECTO GENÉRICO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES: 2000634" es un proyecto genérico que no se va ejecutar en el presente año fiscal;

Que, a través del Informe N° 141-2021-MDP/OPMI/EHU-D el Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones Econ. Evert Huamani Ucharima, emite su opinión técnica favorable la procedencia de la Modificación Presupuestaria mediante Habilitaciones y Anulaciones para la habilitación del saldo presupuestal con la finalidad de cumplir con las metas programadas según expediente técnico de la IOARR: "ADQUISICION DE TERRENO PARA EDIFICACIÓN PÚBLICA; EN EL (LA) INSTALACIÓN DE 01 PTAP Y 04 PTAR DEL PROYECTO CONSIGNADO CON CÓDIGO UNIFICADO N° 2320772 DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI 2453632 por el importe de S/. 156,821.55 (Ciento cincuenta y seis mil ochocientos veintiuno con 55/00 soles), Proponiendo la anulación presupuestaria de recursos orientados a financiar el "PROYECTO GENÉRICO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES: 2000634" es un proyecto genérico que no se va ejecutar en el presente año fiscal;

Que, a través del Informe N° 0198-2021-MDP-OPP-DIR, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lic. Adm. Jonel Gonzales Mejia, propone y da opinión favorable para la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Modificación Presupuestaria mediante Habilitaciones y Anulaciones para la habilitación del saldo presupuestal con la finalidad de cumplir con las metas programadas según expediente técnico del IOARR "ADQUISICION DE TERRENO PARA EDIFICACIÓN PÚBLICA; EN EL (LA) INSTALACIÓN DE 01 PTAP Y 04 PTAR DEL PROYECTO CONSIGNADO CON CÓDIGO UNIFICADO N° 2320772 DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N° 2453632 por el importe de S/. 156,821.55 (Ciento cincuenta y seis mil ochocientos veintiuno con 55/00 soles), Proponiendo la anulación presupuestaria de recursos orientados a financiar el "PROYECTO GENÉRICO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES: 2000634", por el importe de S/. 156,821.55 (Ciento cincuenta y seis mil ochocientos veintiuno con 55/00 soles);

ESTANDO a lo precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Modificación Presupuestaria vía HABILITACIONES Y ANULACIONES para la habilitación del saldo presupuestal con la finalidad de cumplir con las metas programadas según expediente técnico del IOARR: "ADQUISICION DE TERRENO PARA EDIFICACIÓN PÚBLICA; EN EL (LA) INSTALACIÓN DE 01 PTAP Y 04 PTAR DEL PROYECTO CONSIGNADO CON CÓDIGO UNIFICADO N° 2320772 DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N° 2453632 por el importe de S/. 156,821.55 (Ciento cincuenta y seis mil ochocientos veintiuno con 55/00 soles), según el siguiente detalle:

META	CÓDIGO ÚNICO	DESCRIPCIÓN	HABILITACIÓN	ANULACIÓN
	2453632	IOARR: "ADQUISICION DE TERRENO PARA EDIFICACIÓN PÚBLICA; EN EL (LA) INSTALACIÓN DE 01 PTAP Y 04 PTAR DEL PROYECTO CONSIGNADO CON CÓDIGO UNIFICADO N° 2320772 DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO"	S/. 156,821.55	
		Proyecto: "PROYECTO GENÉRICO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES: 2000634"		S/. 156,821.55
TOTAL			S/. 156,821.55	S/. 156,821.55

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabore la Nota de Modificación Presupuestal e información complementaria necesaria, que se requiera como consecuencia de lo dispuesto de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, adoptar las acciones que correspondan, para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad, para su conocimiento y acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

C.C.
GM
GI
OPP
Pag. Web.
Archivo

